

REVISIONES DE LAS PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN 2020: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

1. Solo se atenderán las revisiones que se hayan solicitado en el plazo establecido y que fueron enviadas por correo electrónico.
2. A cada solicitante se le ha asignado una hora y un espacio concreto, que se han comunicado en respuesta a la solicitud enviada por correo electrónico.
3. Debe presentarse a la cita puntualmente. No se podrá acceder al edificio hasta la hora asignada a la revisión.
4. Mantenga siempre la distancia de seguridad, use mascarilla homologada y aplíquese gel hidroalcohólico proporcionado a la entrada del edificio.
5. Los teléfonos móviles y cualquier otro dispositivo electrónico deberán permanecer apagados durante todo el proceso de revisión.
6. Al llegar a la EOI, entrará por la puerta principal, y comunicará al personal en consejería de la EOI, que se encuentra a la entrada a mano derecha, el motivo de su presencia en el edificio.
7. La persona que atenderá su revisión le acompañará al espacio en el que se realizará la misma.
8. Deberá presentar su DNI, carné de conducir o pasaporte para su correcta identificación.
9. Solo se mostrarán las pruebas a la persona interesada. En el caso de los menores de edad, podrán estar acompañados por uno de sus padres/madres/tutores legales durante la revisión.
10. En caso de que se demorara su cita, deberá esperar fuera del edificio a que le llame la persona encargada de atender su revisión.
11. El tiempo estimado para cada revisión es de 10 minutos.
12. Durante la revisión le mostraremos su examen con la calificación, la hoja de respuestas y el baremo correspondiente. Se darán las aclaraciones referidas a la calificación, el baremo y los criterios de evaluación.
13. Puede tomar notas de lo que considere oportuno, pero no sacar fotos. Si lo desea, puede obtener una copia solicitándola por escrito en la secretaría del centro, previo pago de las tasas marcadas por el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias. (CTE y CTO - 10c; ME - 20c; PCE - 30c). Dispondrán de un plazo de tres días para hacerlo. Sus copias se podrán recoger en consejería en el plazo de una semana.
14. Se deberá firmar la hoja que justifica que ha acudido a la revisión de su prueba, documento que también firmará la persona que haya atendido su revisión.
15. Si después de la revisión no estuviera conforme con la calificación final, tiene un plazo de dos días para presentar la reclamación contra la calificación.